

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2018.

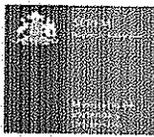
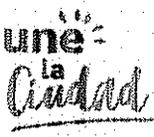
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.141 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°792/2019 de 23.09.2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que informa Cartera de Proyectos a postular al PPP N°29 y solicita se apruebe Carta de Alcalde que aprueba postulación;
- 2) El Acuerdo N° 339/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/09/2019, Acta N° 36/2019;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°339/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/09/2019, Acta N° 36/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Carta de Alcalde, para la Postulación de Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°29, dando cumplimiento a unos de los requerimientos de postulación:

		CARTA DE ALCALDE APROBADO POR CONCEJO COMUNAL RESPALDO A POSTULACIÓN	F. 17
---	---	--	-------

Dionisio Manzo Barboza Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota, certifica que en Sesión de Concejo de fecha 23 de Septiembre de 2019, por unanimidad los integrantes del Honorable Concejo Municipal presidido por su Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, aprueban comprometer el aporte municipal, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa de los siguientes proyectos:

Nombre Proyecto	Tramo
Yungay Norte	Entre calle Yungay Oriente y calle Yungay Poniente
Yungay Oriente	Entre calle Los Lúcumos y calle Yungay Norte
Yungay Poniente	Entre calle Los Lúcumos y calle Yungay Norte
Diego Portales	Entre calle Diego Echeverría y calle Yungay
Diego Echeverría	Entre calle Diego Portales y calle Patricio Lynch
Los Lúcumos	Entre calle Diego Portales y calle Covadonga
Independencia	Entre calle Diego Portales y fondo oriente
Lynch	Entre calle Yungay y calle Covadonga Sur
Los Sauces	Entre calle Baquedano y fin pasaje
Las Higueras	Entre calle Gabriela Mistral y fin de pasaje
Yungay	Entre calle Germán Riesco y calle Hermanos Carrera
Agustín Avezón	Entre pavimento existente y fin pasaje
Las Heras	Entre pasaje 8 y Agustín Avezón

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

(*) Estos valores serán ratificados al momento de la validación de postulación SEREMI MINVU, pudiéndose modificar este documento para ajustar a valores actualizados de postulación.

Se manifiesta además el compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 29° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio los aportes, correspondientes a los Comités y al Municipio, de los proyectos que resulten seleccionados.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso.

Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal

Firma

Fecha, 23 de Septiembre de 2019



SEGUNDO

ADOPTÉ la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIAGNIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - DOM - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo 339/19 Acta N° 36/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-